



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0677.

Como lo peticionado a folio 149, junto con las documentales que lo acompañan (fl. 25), se encuentra ajustado a derecho, para materializar el secuestro del automotor de placa **ZYS-216** (Núm. 3°, art. 593 del CGP), se ordena su aprehensión.

Consecuente con lo anterior, librese oficio para ante la **SIJÍN**, informándole que una vez se cumpla la orden aquí dimanada; el automotor debe ser dejado a disposición de éste Juzgado y remitido al parqueadero que determine la autoridad policiva.

Cumplido lo anterior, se procederá a su secuestro.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ

Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 11 MAY 2021

El Secretario. _____

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0677.

Como la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fls. 53 a 54) no fue objetada, sería del caso aprobarla. No obstante, el Despacho la modifica en los términos de numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso al advertir, que la sumatoria de intereses moratorios sobre el capital que se ejecuta, es superior a la liquidada por el Juzgado. Por lo tanto, se procederá a su corrección en los términos de la que se ajunta al presente auto.

Así entonces, la liquidación del crédito se aprueba en valor de \$21'654.327,22 M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 57

Hoy

El Secretario.

11 MAY 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/